

CERTIFICACIÓN 28-10-195

RESOLUCIÓN GADMSD-WEA-SO-28-2019-10-07-10

El Infrascrito Secretario General del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal, en **SESIÓN ORDINARIA** celebrada el 07 de octubre de 2019, **RESOLVIÓ:** A través de votación ordinaria, por unanimidad, acogiendo los informes técnico - jurídico, las conclusiones y recomendaciones de las comisiones de Legislación, de Planificación y Presupuesto:

1. **APROBAR** el contrato de financiamiento concedido por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. a favor del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, por el valor de \$ 395.784,33 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, 33/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); destinado a financiar el Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, ACERAS, BORDILLOS, INFRAESTRUCTURA HIDROSANITARIA y REDES ELÉCTRICAS DE LA AV. CLEMENCIA RODRÍGUEZ DE MORA DESDE LA CALLE RÍO MATAJE HASTA LA AV. ABRAHAM CALAZACÓN, DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS", con un plazo de 5 años, contados a partir de la entrega del primer desembolso, con un interés del 7.11%.
2. **APROBAR** la obligación presupuestaria para el servicio del crédito y de la contraparte con el número de las partidas presupuestarias:

Para ingresos por desembolsos la partida presupuestaria N° 36.02.01 denominada "**DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO**" por el valor de USD 164.681,45 para el crédito.

Para ingresos por desembolsos la partida presupuestaria No. 28.01.06 denominada "**DE ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS**", por el valor de USD 231.102,88 como asignación no reembolsable.

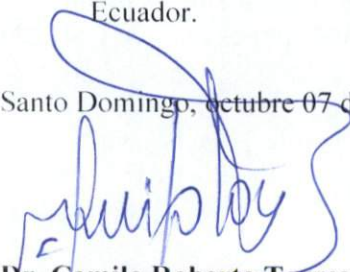
Para registrar los egresos de la inversión la partida presupuestaria N° 75.01.05 denominada "**TRANSPORTE Y VÍAS**" por el valor de USD 395.784,33 del financiamiento.

Para atender el servicio de la deuda la partida No. 56.02.01 denominada "**SECTOR PÚBLICO FINANCIERO**" para el pago de intereses, por USD 30.864,89 y, para el pago de capital la partida "**96.02.01**" denominada "**AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO**" por USD 164.681,45; relacionadas con el proyecto denominado: "**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, ACERAS, BORDILLOS, INFRAESTRUCTURA HIDROSANITARIA Y REDES ELÉCTRICAS, DE LA AV. CLEMENCIA RODRÍGUEZ DE MORA DESDE LA CALLE RÍO MATAJE HASTA LA AV. ABRAHAM CALAZACÓN DE LA CIUDAD DE**

SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS".

- Que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santo Domingo asume por concepto de contraparte el monto de USD. **95.288,80**, en el cual incluye el valor correspondiente del IVA. Para el efecto se utilizarán las partidas a que corresponda cada categoría de acuerdo al catálogo de cuentas por el monto de la contraparte que será registrado en la partida N° **75.01.05**, por un valor de USD. **44.370,04** para el financiamiento del proyecto; el IVA generado en el proyecto será registrado en la partida N° **75.01.05** por un valor de USD. **50.918,76**. Cualquier incremento en el costo del proyecto o requerimientos financieros adicionales para la ejecución del mismo será cubierto por la entidad.
- 3 **AUTORIZAR** al señor Alcalde, en calidad de Representante legal del GAD Municipal de Santo Domingo, para que proceda a suscribir el correspondiente contrato de financiamiento y Servicios Bancarios aprobado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.
- 4 **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera del GAD Municipal de Santo Domingo para que en el Presupuesto del año en curso, haga constar una partida presupuestaria exclusivamente para cubrir el referido financiamiento que contrae con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.
- 5 **CONCEDER la AUTORIZACIÓN** correspondiente para comprometer los recursos de la cuenta corriente que el GAD Municipal de Santo Domingo mantiene en el Banco Central del Ecuador para el servicio de la deuda, que es la N° 85220004 con el nombre de "MUN.STO.DOMINGO"; y se autorice al Director Financiero para que emita una certificación en la que conste el número de la cuenta corriente que el Gobierno Autónomo Descentralizado de Santo Domingo mantiene en el Banco Central del Ecuador.

Santo Domingo, octubre 07 de 2019.


Dr. Camilo Roberto Torres Cevallos
SECRETARIO GENERAL

CTC/lcm

SIASIG/S-1019/R-4601

